

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

**Acta de la SESION ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL de este Ayuntamiento el día 22 de MAYO de 2017.**

Asistentes:

Dª Mª Cruz Fernández Pérez
Dª Margarita Suárez Pérez
Dª Mirta Pérez Fernández
Dª Mª Rita Irusta Fernández

No asistentes:

D. Ignacio García Palacios

Interventora municipal:

Dª Paloma-Inés Bango Álvarez

Secretario General:

Dª Mª Covadonga Domínguez García.

En la Villa de Navia, siendo las trece horas y veinte minutos del día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, se reúne en la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y ello a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previa citación al efecto, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcalde, doña Mª Cruz Fernández Pérez por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Asiste la Interventora municipal, doña Paloma-Inés Bango Álvarez.

Da fe del acto la Secretaria General, doña Mª Covadonga Domínguez García.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretario General la existencia de quórum suficiente para que pueda celebrarse, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- APROBACIÓN DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS
 - facturas
 - propuesta de gasto núm. 28/2017: servicio de jardinería en Puerto de Vega
 - aprobación de gasto: traducción al inglés APP Turismo
 - aprobación de gasto: participación de gastos en comunidad de propietarios edificio El Pandín de Navia
 - aprobación de gasto: aportación al Rally Parque Histórico del Navia
 - aprobación liquidación gastos energía eléctrica y anuncio en BOPA a la cafetería de la estación de autobuses (expediente núm. 0986/2016)
- 3.- SOLICITUDES LICENCIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES.
 - No se presenta ningún expediente
 - ◆ ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (URGENCIA):
 - SOLICITUD IES GALILEO GALILEI: USO NAVE GRADUACIÓN Y EXENCIÓN PAGO TASA (expediente núm. 1073/2016)
 - SOLICITUD ASENA: OVP DESFILE NOCHES BLANCAS Y EXENCIÓN PAGO TASA (expediente núm. 1073/2016)
 - APROBACIÓN BASES PLAZA SOCORRISTAS 2017 (expediente núm. 0131/2017)
 - SOLICITUD J. M. G. B.: USO LOCAL EN ESCUELAS DE VILLAPEDRE (expediente núm. 0364/2017)
 - APERTURA PROPOSICIONES PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL ALBERGUE DE PIÑERA (expediente núm. 0377/2017)
 - SOLICITUD M. B. A. S.: AUTORIZACIÓN SUBARRIENDO QUIOSCO (expediente núm. 0403/2017)
 - APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y ZONAS VERDES (expediente núm. 0417/2017)
- 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS
 - no se formula ningún ruego y/o pregunta

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta de los borradores de acta de las sesiones anteriores, celebradas en fecha 08.05.17 y 15.05.17, previamente distribuidos; hallándose todos conformes con los mismos. Sometidos a votación, son aprobados con el voto favorable de los CUATRO (4) miembros de la Junta de Gobierno Local presentes en la sesión.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS.

Por la Interventora municipal se da cuenta de las facturas y/o recibos presentados hasta la fecha, debidamente formalizadas; la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, acuerda, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, y la abstención en aquellos pagos que les afecten, aprobar la siguiente relación de gastos, con aplicación a sus correspondientes Partidas Presupuestarias:

nº	819	partida	1623 227.00	COGERSA	importe	13.425,59
concepto	transporte y tratamiento de residuos urbanos mes de abril					

nº	849	partida	1532 210.00	DESARROLLO Y METAS, S.L.	importe	1.119,47
----	-----	---------	-------------	--------------------------	---------	----------

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

concepto	suministro de áridos para mantenimiento de caminos zona rural				
-----------------	---	--	--	--	--

nº	850	partida	9200 212.00	PRONORTE SONIDO, S.L.	importe	1.046,70
concepto	suministro de luminarias para el Museo "Historias del mar" de Puerto de Vega					

nº	851	partida	4311 226.09	JAVIER MORO LAPIERRE	importe	1.210,00
concepto	organización de la Feria del Libro					

nº	852	partida	1710 210.00	ARELUX, PRODUCTOS Y SERV. , S.L.	importe	2.167,42
concepto	suministro de césped artificial para tapizado de jardines					

nº	853	partida	multiaplicación	RAÚL GARCÍA PÉREZ, S.A.	importe	626,56
concepto	mantenimiento de vehículos Policía Local, Protección Civil, obras y electricidad					

nº	854	partida	3232 221.05	SUPERMERCADOS SAMPEDRO	importe	825,72
concepto	productos de alimentación para el servicio de comedor de la Escuela Infantil mes de abril					

nº	855	partida	1600 210.00	ANTEA MEDIOAMBIENTE, S.L.L.	importe	1.128,60
concepto	desatascos de colectores en c/ Doctor Calzada y achique Cine Fanatismo					

nº	856	partida	3420 212.00	ANTEA MEDIOAMBIENTE, S.L.L.	importe	715,00
concepto	limpieza del polideportivo municipal de Navia					

nº	857	partida	7311 226.09	EDUARDO ARTIME CRIADO	importe	836,72
concepto	trabajos de impresión Feria del Libro (cartelería y marcapáginas)					

nº	858	partida	1600 210.00	FRANCISCO SUÁREZ MÉNDEZ	importe	650,40
concepto	reparación electromecánica de bombas sumergibles aparcamiento El Ribazo					

nº	859	partida	2313 226.11	PILAR LÓPEZ LÓPEZ	importe	583,33
concepto	formación tutorizada de orientación e Inserción social (de 15 de abril a 14 de mayo)					

nº	860	partida	3420 632.00	JOSÉ-MANUEL ROMERO GÓMEZ	importe	7.356,80
concepto	suministro e instalación de césped pistas de pádel complejo deportivo					

nº	861	partida	1710 213.00	AUTO AGRÍCOLA VILLAPEDRE	importe	725,02
concepto	mantenimiento de maquinaria servicio de jardinería					

nº	862	partida	1510 214.00	AUTO AGRÍCOLA VILLAPEDRE	importe	822,52
concepto	mantenimiento de maquinaria servicio de obras					

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

Visto que se trata de un contrato menor de servicios, al no exceder su importe estimado, de 18.000,00 € (artículo 138.3 TRLCSP).

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

aprobar un gasto por importe de setecientos trece euros y noventa céntimos (713,90 €) (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 4320.226.09; a favor de **JOSÉ-MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, con NIF XXXXXXXX-X; en concepto de

- traducción al inglés de la APP de Turismo



La Interventora municipal da cuenta del escrito presentado por J. A. R. V. en nombre de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICO EL PANDÍN (R.E. núm. 3020/17) solicitando el abono de la derrama que le corresponde al ayuntamiento como propietario del 18,70 % de la finca y que se deriva de las obras de limpieza de la canaleta de entrada al garaje del edificio.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

aprobar un gasto de cincuenta y dos euros y quince céntimos (52,15 €), con cargo a la partida presupuestaria 9200.226.04 a favor de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICO EL PANDÍN de Navia**, en concepto de la cuota del 18,70% de participación en los gastos por las obras de limpieza de la canaleta de entrada al garaje del edificio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA



Por la Intervención municipal se da cuenta de la solicitud presentada por la Fundación Parque Histórico del Navia (R.E. núm. 2972/17) de abono de un importe de 1.300,00 € para la celebración del **RALLY PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA EDICIÓN 2017**. Se aporta documento que justifica el importe de la aportación municipal.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

aprobar un gasto por importe de mil trescientos euros (1.300,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 3340.480.00; a favor de **FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA**, con CIF G-74167412; en concepto de

- aportación municipal a la celebración del Rally Parque Histórico del Navia edición 2017



A continuación, por la Interventora se da cuenta de la necesidad de aprobar la **liquidación por los gastos de anuncio de la licitación en el BOPA y por los gastos de energía eléctrica de la cafetería de la estación de autobuses** que se facturan conjuntamente con todo el edificio municipal. Informa que se valoró el consumo medio desde el 10.01.17, entendiéndose que corresponde el 37% a la estación y el 63 % a la cafetería. Expediente núm. 0986/2016.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, el siguiente

ACUERDO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

Primero.- Aprobar la liquidación por gastos de publicación en BOPA del anuncio de licitación a nombre de **J. S. G.** con DNI XXXXXXXXX-X; por un importe de **doscientos veinte euros y dieciocho céntimos (220,18 €)**.

Segundo.- aprobar la siguiente liquidación a nombre de **J. S. G.** con DNI XXXXXXXXX-X
63% del consumo de energía eléctrica de la cafetería de la estación de autobuses durante el período 10.01.17 hasta 10.04.17..... **setecientos cincuenta y nueve euros y cincuenta y siete céntimos (759,57 €)** (IVA incluido).

3.- SOLICITUDES LICENCIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES.

Por la Secretario General se informa que no se presenta ninguna solicitud ni expediente a esta sesión.

En este punto y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 91.4, en relación con el 83 del ROF, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local asuntos no incluidos en el orden del día, manifestando que se trata de adoptar acuerdo sobre:

- SOLICITUD IES GALILEO GALILEI: USO NAVE GRADUACIÓN Y EXENCIÓN PAGO TASA (expediente núm. 1073/2016)
- SOLICITUD ASENA: OVP DESFILE NOCHES BLANCAS Y EXENCIÓN PAGO TASA (expediente núm. 1073/2016)
- APROBACIÓN BASES PLAZA SOCORRISTAS 2017 (expediente núm. 0131/2017)
- SOLICITUD J. M. G. B.: USO LOCAL EN ESCUELAS DE VILLAPEDRE (expediente núm. 0364/2017)
- APERTURA PROPOSICIONES PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL ALBERGUE DE PIÑERA (expediente núm. 0377/2017)
- SOLICITUD M. B. A. S.: AUTORIZACIÓN SUBARRIENDO QUIOSCO (expediente núm. 0403/2017)
- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y ZONAS VERDES (expediente núm. 0417/2017)

No se producen intervenciones, ratificándose por los CUATRO (4) miembros presentes de la Junta de Gobierno Local (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros) su inclusión en **el orden del día:**

➤ **SOLICITUD IES GALILEO GALILEI: USO NAVE GRADUACIÓN Y EXENCIÓN PAGO TASA (expediente núm. 1073/2016)**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

M^a COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

Se da cuenta de la solicitud presentada por E. G. F. en nombre de IES GALILEO GALILEI (R.E. núm. 1126/17) para que se le autorice el uso de la nave “El Puerto” de Navia el día 16 de junio de 2017 para la celebración de la graduación del alumnado de 2º de Bachillerato.

Visto que en esa fecha ya ha sido autorizado el uso de la instalación; y atendido que desde el propio centro se comunica la posibilidad del cambio del acto para el día 15 de junio.

Atendido que el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las Instalaciones deportivas municipales; señala que “La Junta de Gobierno Local, podrá acordar una reducción de las tarifas o su exención, para aquellas solicitudes de utilización en las que prime el carácter cultural, social o de interés general sobre la actividad económica. En estos casos, con carácter previo a la celebración del evento, el solicitante deberá depositar una fianza en la Tesorería municipal de 250 euros. Dicha cuantía, será devuelta una vez comprobado el perfecto estado de la instalación tras la realización de la actividad”.

Entendiendo la Junta de Gobierno Local que existe un interés en la celebración de este evento en el que sólo existe un interés educativo.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar al IES GALILEO GALILEI DE NAVIA el uso de la nave “El Puerto” de Navia el día 15 de junio de 2017 para la celebración de la GRADUACIÓN del alumnado de 2º de Bachillerato de ese centro.

Segundo.- Eximir del pago de la tasa por el uso de de las Instalaciones Deportivas Municipales al IES GALILEO GALILEI DE NAVIA, para la celebración de la GRADUACIÓN del alumnado de 2º de Bachillerato de ese centro, el día 15 de junio de 2017.

Tercero.- Comunicar al interesado que, con carácter previo a la celebración del evento, deberá depositar una fianza en la Tesorería Municipal de doscientos cincuenta euros (250,00 €). Dicha cuantía será devuelta una vez comprobado el perfecto estado de la instalación tras la realización de la actividad.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Coordinador municipal de deportes para su conocimiento y efectos procedentes.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

Quinto.- Informar a los interesados que contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

<p>➤ SOLICITUD ASENA: OVP DESFILE NOCHES BLANCAS Y EXENCIÓN PAGO TASA (expediente núm. 1073/2016)</p>
--

Se da cuenta de la solicitud presentada por I. R. P. en nombre de ASENA (R.E. núm. 1942/17) para la celebración de las NOCHES BLANCAS los días 16 y 17 de junio de 2017, la ocupación de los Jardinillos, zona de El Ribazo (explanada de la estación de autobuses) y un espacio delante de cada centro asociado; así como la exención del pago de la tasa por esa ocupación.

Atendido que el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local; señala que “para este tipo de eventos (celebración de ferias y espectáculos en la vía pública (carpas, mercadillos...), la Junta de Gobierno Local, podrá acordar una reducción de las tarifas o su exención, para aquellas solicitudes de ocupación en las que prime el carácter cultural, social o de interés general sobre la actividad económica”. Entendiendo la Junta de Gobierno Local que existe un interés en la celebración de estos eventos que suponen la promoción del Concejo y de la actividad económica en el mismo.

Entendiendo la Junta de Gobierno Local que existe un interés en la celebración de este evento que supone la promoción del Concejo y de la actividad económica en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

M^a COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

Primero.- Autorizar a la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA, con CIF G-74204330, la ocupación de la vía pública y Jardinillos, zona Ribazo y espacio delante de cada comercio asociado para la celebración de las NOCHES BLANCAS los días 16 y 17 de junio de 2017.

Segundo.- Eximir del pago de la tasa por la ocupación del dominio público a la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA, con CIF G-74204330 para la celebración de las NOCHES BLANCAS los días 16 y 17 de junio de 2017.

Tercero.- Informar al interesado que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

➤ **APROBACIÓN BASES PLAZA SOCORRISTAS 2017 (expediente núm. 0131/2017)**

Por la Secretario se da cuenta de las bases redactadas reguladoras del proceso de selección para cubrir las plazas de SOCORRISTA en el marco del PLAN SAPLA 2017, como personal laboral con carácter temporal (R.E. núm. 3066/17)

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las bases que regirán las pruebas para la selección de

- NUEVE (9) plazas de socorristas acuáticos
- DOS (2) plazas de patrones-encargados de lancha y moto-acuática de salvamento,

mediante contratación laboral por tiempo determinado.

Segundo.- Dar publicidad al acuerdo mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamientos y en la página web del Ayuntamiento.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

➤ **SOLICITUD J. M. G. B.: USO LOCAL EN ESCUELAS DE VILLAPEDRE (expediente núm. 0364/2017)**

Se da cuenta de la solicitud presentada por J. M. G. B. (R.E. núm. 2669/17) para que se ceda el uso de un local municipal en las escuelas de Villapedre para llevar a cabo el proyecto “la recuperación de los grupos tradicionales de gaitas y percusión del occidente de Asturias”.

Visto que fue requerido el interesado para que aclarase la actividad que se quería desarrollar. Requerimiento cumplido en fecha 22.05.17, con la presentación de un documento que recoge las actividades a realizar y en el que se pone de manifiesto que de lo que se trata es de impartir clases con ánimo de lucro.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Denegar la cesión de uso de un local municipal en las escuelas de Villapedre a J. M. G. B. para el desarrollo del proyecto “la recuperación de los grupos tradicionales de gaitas y percusión del occidente de Asturias”; al tratarse de una actividad privada con ánimo de lucro.

Segundo.- Informar a los interesados que contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

➤ **APERTURA PROPOSICIONES PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL ALBERGUE DE PIÑERA (expediente núm. 0377/2017)**

Por la Secretario se da cuenta del expediente núm. 0377/2017, que se tramita para la adjudicación del contrato de servicios de ATENCIÓN DEL ALBERGUE DE PIÑERA, como contrato menor; habiéndose anunciado la licitación para la presentación de ofertas.

En plazo, se presentan las siguientes proposiciones:

	precio (12.397,00 €)	proyecto servicio	experiencia
Mª MERCEDES PÉREZ PÉREZ	8.000,00	SI	SI
GUSTAVO PÉREZ GONZÁLEZ	12.397,00	SI	SI
Mª ÁNGELES GAVILÁN PARRONDO	12.397,00	SI	SI
MARGARITA CRESPO SUÁREZ	7.000,00	SI	SI
LORENA VIJANDE LÓPEZ	11.000,00	SI	SI
ARMANDO GONZÁLEZ	6.890,00	SI	SI
MARCOS-ÁNGEL PÉREZ GARCÍA	9.100,00	SI	SI
JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA	9.295,00	SI	SI

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

Dar traslado a los servicios municipales a fin de que se valoren las propuestas presentadas por los licitadores.

➤ **SOLICITUD M. B. A. S.: AUTORIZACIÓN SUBARRIENDO QUIOSCO (expediente núm. 0403/2017)**

Se da cuenta de la solicitud presentada por M. B. A. S. (R.E. núm. 2989/17) para que se le autorice el arriendo del quiosco sito en Plaza Constitución, 2 de Puerto de Vega; toda vez que es titular de una concesión de ocupación del dominio público local con el referido quiosco.

Dicho arrendamiento no supondrá, en ningún caso, la cesión a favor del arrendatario de la concesión de ocupación del dominio público local.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

M^a COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar el arrendamiento del quiosco sito en Plaza Constitución, 2 en Puerto de Vega a favor de D. D. F., con DNI XXXXXXXX-X; manteniendo la titularidad de la concesión de ocupación del dominio público local M. B. A. S.

Segundo.- Informar a los interesados que contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

<p>➤ APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y ZONAS VERDES (expediente núm. 0417/2017)</p>

Se da cuenta del expediente que se tramita para la contratación de los trabajos de mantenimiento de caminos y zonas verdes del Concejo.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación con el fin de proceder a la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y ZONAS VERDES** del Concejo de Navia, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretario General,

Mª COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas técnico-administrativas particulares que regirán dicha contratación.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato que, asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) (IVA incluido), que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531.227.99 del presupuesto municipal.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno/a.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento; de todo lo cual, yo, la Secretario General, DOY FE.

Vº Bº
LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Mª Cruz Fernández Pérez.

Fdo.: Mª Covadonga Domínguez García

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretario General, para hacer constar que la presente Acta consta de quince páginas. DOY FE.

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Mª Covadonga Domínguez García.